



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00049-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por el señor EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ contra la sociedad ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, previo al estudio pertinente, se requiere al demandante para que en el término de 05 días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, allegue el poder conferido a la abogada titulada Alejandra Álvarez Moreno portadora de la T.P N° 292.206 del C. S. de la J., para la representación de sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 040 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de marzo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria